

- c) Planos de ordenación urbanística del territorio.
- d) Normas urbanísticas.
- e) Programa de actuación.
- f) Estudio económico y financiero.

De conformidad con lo preceptuado en el artº 114 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Igualmente se insertará Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

El expediente puede ser examinado en la Oficina Técnica de Obras, sita en C/ Méndez Núñez, s/n.

Almendralejo, 3 de agosto de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EDICTO de 1 de agosto de 1994, sobre Proyecto de Urbanización del Polígono n.º 1 del Enclave 5-A.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, el Proyecto de Urbanización del Polígono n.º 1 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación, de esta ciudad, se somete a información pública el expediente, de acuerdo con lo previsto en el artº 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por plazo de 15 días, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse por los interesados las alegaciones pertinentes.

Villanueva de la Serena, 1 de agosto de 1994. El Alcalde.

EDICTO de 1 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sobre cambio de zona en suelo urbano.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1994, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a cambio de zona en suelo urbano, de industria en casco a residencial en ensanche en dos manzanas de calle Hernán Cortés, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, 1 de agosto de 1994. El Alcalde.

EDICTO de 1 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, para ampliación de usos en polígonos industriales «La Barca» y «Cagancha».

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1994, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, para ampliación de usos en Polígonos Industriales de «La Barca» y «Cagancha», de esta ciudad, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, 1 de agosto de 1994. El Alcalde.